

DECRETO EXENTO N° 38 /
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

04 ENE. 2023

- RESOLUCIÓN EXENTA N°1980, fecha 22.12.2022 que Aprueba Modificación de Plazo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2022, Municipalidad de Cauquenes
- Oficio Alcaldicio N°998, fecha 17.11.2022, que solicita autorizar ampliación Convenio de Transferencia de Recursos del Programa "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2022", Comuna de Cauquenes, hasta mazo del año 2023.
- Resolución Exenta N°272 de fecha 10.03.2022, que aprueba Convenio de Trasferencia de Recursos Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 202 Comuna de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Qué, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Qué, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.
- Y en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un convenio entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, con el propósito de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Modificación de Plazo de convenio de Transferencia de Recursos del Programa "Sistema de Selección de Usuario de Prestaciones Sociales 2022", Comuna de Cauquenes suscrito con fecha 22.12.2022, entre **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia**, representada por el **Secretario Regional Ministerial, WALDO LOBOS RODRÍGUEZ**, y la **I. Municipalidad de Cauquenes**, representada por **Alcaldesa NERY RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, mediante la cual las partes aprueban la modificación de Plazo, aprobado por Resolución Exenta n°1980, reemplácese la cláusula décimo primera, letra B) de la Ejecución, referido en Resolución Exenta n°272.
2. Se deja constancia, que en todo lo No modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo íntegramente el Convenio de Transferencia de recursos aprobado mediante Resolución Exenta n° 272, de año 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del maule y sus modificaciones.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto de Convenio que se Aprueba.
4. **IMPÚTESE**, a la Cuenta Administración de Fondos, código 214-05-23-001, programa Registro Social de Hogares 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ILSE ARANIS VILCHES

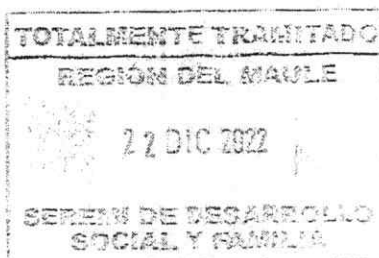
SECRETARIO MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región del Maule.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- c.c. Control Interno.
- c.c. Asesoría Jurídica.
- c.c Of. De Partes.



RESOL. (E): N° 1980

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZO DE CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES 2022, MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES.

TALCA, 22 DIC 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 21.150 del 16.04.2019 que Modifica la Ley 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en el Decreto Supremo N° 22, de 2005, del Ministerio de Desarrollo Social que Aprueba Reglamento del Artículo 5° de la Ley de la Ley N° 20.379, y del artículo 3), letra f), de la Ley N° 21395; en la Resolución N° 94, de 2022 que aprueba los criterios de Distribución de recursos para la suscripción de convenios en el marco del "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", subrogancia en conformidad a lo establecido en el artículo 80 del DFL 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, que nombra al actual Secretario Regional Ministerial (s) de Desarrollo Social y Familia hasta el nombramiento de la nueva autoridad; la Ley 21.395 de Presupuestos del Sector Público del año 2022; en la Resolución Exenta N° 1436 del 11 de Septiembre de 2013, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de las facultades que indica; en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la modificación de convenio de transferencia de recursos del programa **"SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES, 2022"**, suscrito con fecha 16 de diciembre de 2022, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia representado por su Secretario Regional Ministerial (S) de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la I. Municipalidad de **CAUQUENES** cuyo texto es del siguiente tenor:

"MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
DE LA REGION DEL MAULE**

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

**PROGRAMA SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE
PRESTACIONES SOCIALES 2022"**

En Talca, a 16 de diciembre de 2022, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, representado por el Secretario Regional Ministerial (S) de Desarrollo Social y Familia, don **WALDO LOBOS RODRIGUEZ**, ambos domiciliados para estos efectos en 2 Norte N° 925, Talca, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de **CAUQUENES**, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde (sa), don (ña) **NERY RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, ambos domiciliados para estos efectos en Antonio Varas 466, Cauquenes Región del Maule, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 05 de marzo de 2022, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa **"SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES 2022"**, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 272 del 10 de marzo de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule.

SEGUNDO: De acuerdo a lo señalado en la cláusula decimo primera, letra b) De la Ejecución, "Por razones de continuidad consistentes en la necesidad de mantener el funcionamiento ininterrumpido ante los usuarios del Registro las labores de ingreso, actualización, verificación, confirmación, rectificación y complemento del Registro Social de Hogares que desarrolla el ejecutor, el plazo de ejecución de las acciones comprometidas comenzará desde la fecha de suscripción del presente instrumento, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2022. A partir de la fecha de suscripción del presente instrumento podrán imputarse a los recursos entregados aquellos gastos que se incurra en el marco del presente convenio. Sin perjuicio de lo cual, la transferencia de los recursos solo procederá una vez totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio.

El plazo de ejecución referido en el párrafo precedente podrá extenderse por un periodo que no exceda de tres (3) meses del ejercicio presupuestario siguiente, para el solo efecto de ejecutar los recursos transferidos".

TERCERO: Con fecha 17 de noviembre de 2022 por Oficio Ord. N° 998, el / la Alcalde (sa) de CAUQUENES solicita ampliación de plazo para la ejecución del convenio por razones de índole administrativas y de gestión, por lo que las partes acuerdan una ampliación del plazo de ejecución del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 31 de marzo de 2023.

CUARTO: Se deja constancia, que en todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo íntegramente el convenio de transferencia de recursos aprobado mediante Resolución Exenta N° 272, de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y sus modificaciones.

QUINTO: La personería con que concurre a este acto, el Secretario Regional Ministerial (S) de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, don WALDO LOBOS RODRIGUEZ, consta en DFL N° 29 de miércoles 16 de marzo de 2005, y la del Alcalde (sa) de la Ilustre Municipalidad de CAUQUENES, don (ña) NERY RODRIGUEZ DOMINGUEZ, consta en Decreto Alcaldicio N° 1974 del lunes 28 de junio de 2021.

La presente modificación de convenio se suscribe en 2 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



PEDRO MORA VALENZUELA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL MAULE

MSB/ CAZ
DISTRIBUCION:

- Sr (a). Alcalde (sa), Ilustre Municipalidad de CAUQUENES.
- SEREMI Desarrollo Social y Familia – Carpeta Programa.
- Archivo Secretaría.